

Diego Thomas Regidor paccion y diputado del pósito de esta ciudad
 como mejor alugar. Digo que el rey nro. señor por su real cédula su-
 cedida real para que su nro. de don Diego de Azote corref. de esta
 ciudad y nro. señorese a sumas. queditas y censos tenía por
 ne el pósito de esta ciudad y dato para estar en el dho. corref.
 a querir do y quiere tomar de la casa de las tres llaves donde
 el dho. pósito tiene su caudal. Los seis mill ducados que están
 para descargar a dicho de moración del censo que el dho. pósito
 se debe. Y virtud de una carta del R. presidente de
 Sabiende. Cedióse por ella los embios y embiallos. Lo qual
 sabiendo como deus no alugar porque sino es proveyendo de
 o mandando sumas. O el dho. R. presidente por ce de la opor-
 tiones reales todo lo nro. no quieren ni son visto y
 querex ni mandan. O de otra manera. Sumas del dho. pósito
 corref. Sabiendo como deus no puede. Juri dicant. Saber mas que
 auisary dar noti. de lo que por la dho. cédula real se le mandó
 y no le gar ni tomar el dho. dinero. mayor. Siendo como es tan
 ney. para el empleo del trigo y provisión del dho. pósito pue-
 suma. no mandan otra cosa que si lo quisiera por la dho. cédula
 real. Lo mandan. Por tanto. al pres. escrito. Requiero me
 por testimonio a mi y a las demás regidores y jurados que conmigo se-
 conformaren en unmo de Bimbo y requerimos a sumas del dho.
 corref. no promet. o aye. Los dho. seis mill ducados para los en-
 biar ni salar sino fuere. o para descargar el dho. censo, o para
 enplearlo en trigo para ayo. e feto esta con signado. si no fuere
 concejala, o proviss. real pues de otra manera no se puede saber
 porque si lo supiere. Lo hara de seys y sabiendo no fuere. de lo q.